



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 2 De Marzo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320210031300	Ordinario	Alfredo Rafael Borge Alcala	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	27/02/2023	Auto Rechaza - Auto Rechaza Demanda Por No Haber Subsanado Debidamente
08001310501320190016300	Ordinario	Hernando Russo Parra	Afp Colfondos Pensiones Y Cesantias, Administradora Colpensiones, Agente Del Ministerio Publico Procurador Judicial Laboral, Agencia Nacional De Defensa Juridica Del Estado.	28/02/2023	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Notificada Por Conducta Concluyente A La Integrada Como Litisconsorcio Necesario Afp Protección S.A De Conformidad Con El Artículo 301 Del C.G.P., Aplicable Por Integración Normativa En Materia Laboral Por El Artículo 145 Del C.P.T.S.S.Segundo: Téngase Por Contestada La Demanda, Por Parte De La Integrada Como

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 2 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

ac2b6595-d7f4-410c-b494-8afe150c46b3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 2 De Marzo De 2023



Litisconsorcio Necesario
Afp Protección S.A.
Tercero: Fíjese El Día
Trece (13) De Marzo De
2.023 A Las 1:30 P.M.,
Para Continuar Con
La audiencia De Que Trata
El Artículo 77 Del Cptss Y
De Reunirse Las
Condiciones, La Audiencia
Del Artículo 80 Ibidem. Así
Mismo, Instese A Las
Partes Para Que Se
Conecten A La Sala De
Audiencia Del Aplicativo
Respectivo Con Suficiente
Tiempo De Antelación A
Fin De Sortear Cualquier
Percance Técnico Que Se
Pueda Presentar, Yo
Solicitar Los Aplazamientos
Oportunamente. Cuarto:
Téngase A La Dra. Gloria

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 2 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

ac2b6595-d7f4-410c-b494-8afe150c46b3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 2 De Marzo De 2023



Florez Florez, Como Apoderado Judicial De La Integrada Como Litisconsorcio Necesario Afp Protección S.A, Para Los Fines Y Términos Del Poder Conferido. Quinto: Aceptar La Revocatoria Del Poder Que Hace El Señor Demandante Respecto A Quien Fue Su Apoderado Judicial Dr. Jairo Antonio Henriquez Ferreira. En Consecuencia, Reconocer Personería Al Dr. Carlos Arcadio Ortegón Mendez Como Apoderado Judicial Del Demandante Hernando Russo Parra, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido, De Conformidad Con Lo Dispuesto En Los

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 2 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

ac2b6595-d7f4-410c-b494-8afe150c46b3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 2 De Marzo De 2023



					Artículos 74 Y 76 Del Cgp, Aplicables Por Analogía A Los Juicios Del Trabajo En Virtud De Lo Dispuesto En El Artículo 145 Del Cstss.
08001310501320220019400	Ordinario	Judith Marlenes Ortiz Molina	Unidad De Gestion Pensional Y Parafiscal Ugpp	28/02/2023	Auto Rechaza - Primero: Rechácese De Plano La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos. Segundo: Devuélvase Los Anexos De La Demanda A La Demandante Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archívese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.
08001310501320190007800	Ordinario	Leonardo Jesus Sandoval Wilquinson	Bbva Seguros De Vida Colombia S.A	28/02/2023	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Notificada Por

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 2 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

ac2b6595-d7f4-410c-b494-8afe150c46b3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 2 De Marzo De 2023



Conducta Concluyente A
Lademandada Bbva
Seguros De Vida Colombia
S.A De Conformidad Con
El Artículo301 Del C.G.P.,
Aplicable Por Integración
Normativa En Materia
Laboral Por El Artículo 145
Delc.P.T.S.S.Segundo:
Téngase Por Contestada
La Demanda, Por Parte De
La Demandada
Bbvaseguros De Vida
Colombia S.A. Tercero:
Fíjese El Día Ocho (8) De
Mayo De 2.023 A Las 9:00
A.M., Para Realizar La
Audienciade Que Trata El
Artículo 77 Del Cptss Y De
Reunirse Las Condiciones,
La Audiencia Del Artículo80
Ibidem. Así Mismo, Ínstese
A Las Partes Para Que Se

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 2 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

ac2b6595-d7f4-410c-b494-8afe150c46b3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 2 De Marzo De 2023



Conecten A La Sala De Audiencia Delaplicativo Respectivo Con Suficiente Tiempo De Antelación A Fin De Sortear Cualquier Percancetécnico Que Se Pueda Presentar, Yo Solicitar Los Aplazamientos Oportunamente. Cuarto: Téngase Al Dr. Ricardo Velez Ochoa Como Apoderado Judicial De Lademandada Bbva Seguros De Vida Colombia S.A., Para Los Fines Y Términos Delpoder A Él Conferido.

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 2 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

ac2b6595-d7f4-410c-b494-8afe150c46b3